



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



Expte. 0042883/2010

VISTO:

La nota presentada por la Escuela de Filosofía solicitando la designación del estudiante Nicolás López como Ayudante Alumno, *ad honorem* y por concurso en la cátedra de "Ética I" de dicha Escuela; y

CONSIDERANDO:

Que se adjuntan las actas de selección elaboradas por el Jurado interviniente de acuerdo a lo establecido en los Arts. 12 y 13 del Reglamento vigente, Resolución Nro. 464105;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. DESIGNAR, desde el 01 de septiembre de 2010 y por el término de dos años, al estudiante NICOLÁS LÓPEZ, D.N.I. N° 33.239.084, como Ayudante Alumno *ad honorem* y por concurso en la cátedra de "Ética I" de la Escuela de Filosofía.

ARTÍCULO 2º. La presente Ayudantía sólo constituirá antecedente académico cuando vaya acompañada por la certificación de cumplimiento de las obligaciones que caben a un Ayudante Alumno durante el período reglamentario.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCION N°: 497
NR JC


Dr. LUIS SALVATIERRA
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dra. GLOMÁ E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades